



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.761.611/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 47/19 (RESOL-2019-47-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/8 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **593/19.-**

En Luis Guillón, a los 28 días del mes de Abril de 2017, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Julio C. Barbosa, como Apoderado, en adelante "Treves" o "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio M. Pignanelli, Subsecretario Gremial, Javier Alejandro José Ditto, Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Francisco Malvaso, Delegado General, Ariel Fredes, Sub Delegado, Gustavo Beade, Asesor Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares y Juan Velazquez, en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Abril de 2017 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Junio de 2017 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Julio C. Barbosa
Treves Argentina S.A.
Apoderado

RECIBIDO 23/05/17
J. MONTALVO VILLALBA LASTRA
DPL N° 2 - DNE - BARI - M.T.E.V.S.S.
Sierto a verificación



composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Sergio Rignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Treves Argentina S.A.
Julio C. Barbosa
Apoderado

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO
Sujeto a verificación
20/05/17

Acta Treves Argentina SA - SMATA ABRIL 2017

Anexo I

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/01/2017	Básico Valor Hora 01/04/2017
Categoría 2	\$ 78,69	\$ 83,73
Categoría 3	\$ 86,00	\$ 91,51
Categoría 3.2	\$ 92,92	\$ 98,88
Categoría 4	\$ 100,58	\$ 107,03
Categoría 4.2	\$ 105,09	\$ 111,83
Categoría 5	\$ 109,55	\$ 116,57
Categoría 5.2	\$ 115,78	\$ 123,20

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%

RECEBIDO
 ALBA LASTRA
 D.N.I. Nº 29605/14
 Sueldo a verificación


Julio C. Barbosa
 Representante
 Argentina S.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES
 DELEGADO
 S.M.A.T.A. ZONA SUR


FRANCISCO MALVASO
 DELEGADO GRAL.
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A. ZONA SUR


Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.





ESCALA SALARIAL TREVES ARGENTINA A PARTIR DE 01/04/2017

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/04/2017
Categoría 2	\$ 83,73
Categoría 3	\$ 91,51
Categoría 3.2	\$ 98,88
Categoría 4	\$ 107,03
Categoría 4.2	\$ 111,83
Categoría 5	\$ 116,57
Categoría 5.2	\$ 123,20


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Julio C. Barbosa
Trevés Argentina S.A.
Apoderado


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Ruteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ALICIA LAURA VILLALBA LASTRA
D.R.L. N.º 10.000 - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 23/05/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
- Dpto. R.L. Nº 2 - DNC
DNRT - M.C.E. y S.S.



Expediente Nº 1761611/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **23 días del mes de mayo de 2017**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Francisco MALVASO (DNI: 12.273.602) miembro del CDN, acompañados por el Sr. Gustavo BEADE (DNI 22.365.935) y por el Sr. Juan Manuel VELAZQUEZ, (DNI 31.523.370), delegados de personal; en representación de la **TREVES ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Viamonte 1167 piso 1º, oficina 3, el Dr. Juan Martín BRUNENGO (DNI: 17.663.807), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 28 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5/8, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 1345/13 “E”. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 47/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.